

1199-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.**

Por auto n.º 1137-DRPP-2021, de las trece horas con treinta y ocho minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral indicó al partido Encuentro Nacional, los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de Dota, provincia San José, celebrada de manera virtual en fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno, y del mismo modo, informó sobre las inconsistencias detectadas, en el sentido de que, “(...) no procede el nombramiento de Francisco Sánchez Abarca, cédula de identidad n.º 107930845, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que su nombramiento se realizó en ausencia y, según la documentación del expediente del partido político, no consta carta de aceptación al cargo designado, (...)”.

Posteriormente, en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, carta de aceptación a nombramiento en ausencia de Francisco Sánchez Abarca, cédula de identidad n.º 107930845, al puesto de fiscalía.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en forma completa, de la siguiente manera:

**Provincia San José  
Cantón Dota**

**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
109860283	ALEX MAURICIO MADRIGAL UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108680125	ANNIA LUCRECIA MONGE FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO

107200299	JORGE GAMBOA PEARSON	TESORERO PROPIETARIO
104090063	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE
111550456	MAGALY BRENES UREÑA	SECRETARIO SUPLENTE
302940617	ANA LIA MADRIGAL MATA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107930845	FRANCISCO SANCHEZ ABARCA	PROPIETARIO

**DELEGACIONES TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109860283	ALEX MAURICIO MADRIGAL UREÑA	PROPIETARIO
108680125	ANNIA LUCRECIA MONGE FALLAS	PROPIETARIO
107200299	JORGE GAMBOA PEARSON	PROPIETARIO
111550456	MAGALY BRENES UREÑA	PROPIETARIO
104090063	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RIVERA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref n°: 7248, 6257-**2021**